



RESOLUCIÓN No 475

(14 JUL. 2022)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 5° del Decreto 510 de 2012, el artículo 4° del Decreto 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017, Decreto 2271 de 2019, Decreto 1245 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el cargo de Experto G3 Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Asesoría Legal, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **ESTEFANIA DEL PILAR AREVALO PERDOMO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.398.660, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Experto G3 Grado 06, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme la Resolución 445 del 6 de diciembre de 2021.

Que atendiendo lo previsto en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, se surtió la publicación de la Hoja de Vida de **ESTEFANIA DEL PILAR AREVALO PERDOMO** como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, en mérito de lo anterior,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento".

RESUELVE


Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a ESTEFANIA DEL PILAR AREVALO PERDOMO identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.398.660, Experto G3 Grado 06 de la planta de personal, adscrito al Despacho de la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de Libre Nombramiento y Remoción.

Artículo 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 14 JUL. 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ALBERTO GOMEZ ALZATE
Director General

Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora Gestión de Talento Humano 
Aprobó: Ana María Vega López. Secretaria General. 